

INFORME RESPUESTA A SOLICITUD MODIFICACION DE ESTRUCTURA

Durante el año 2016 se define, mediante Decreto de Rectoría No 68/2016, que la Dirección de Gestión Estratégica (DGE) es la instancia formal que revisa y evalúa las solicitudes de cambios de estructura. Al mismo tiempo se diseña el procedimiento que orienta a las unidades para ajustes en las estructuras y se definen los criterios para evaluar dichas solicitudes. La presente solicitud cumple con el procedimiento señalado. La solicitud nace de la Rectoría en junio del 2023.

1. Propósito del informe

En el marco del procedimiento institucional de análisis de propuestas de estructura, la Dirección de Gestión Estratégica (DGE) emite el presente informe a Rectoría, con el objetivo de evaluar la pertinencia, coherencia y factibilidad de la Dirección de Admisión y Difusión, y recomendar su creación e implementación, junto con proponer ajustes que fortalezcan su efectividad.

2. Antecedentes revisados

1. Documento de propuesta funcional de la dirección (objetivo, funciones y unidades internas).
2. Diagnóstico y nudos críticos del proceso de admisión y matrícula, con recomendaciones de ajuste.
3. Benchmark de estructuras de admisión y matrícula en universidades (CRUCH).
4. Evidencias institucionales de soporte: matrícula en línea, gestión documental del postulante y analítica (cubo de admisión).
5. Referencias del Informe de Autoevaluación Institucional respecto del rol de la Dirección de Admisión y Difusión y su articulación con vicerrectorías, DGE y unidades académicas.

3. Análisis

3.1 Pertinencia estratégica

La creación e implementación de la Dirección de Admisión y Difusión resulta pertinente, en tanto permite instalar una conducción especializada del ciclo captación-admisión-matrícula, con foco en trazabilidad, oportunidad de respuesta y coordinación transversal.

El diagnóstico revisado identifica nudos críticos que justifican la creación de esta dirección: falta de definición formal del proceso de oferta (vacantes, requisitos y ponderaciones), debilidades en campañas y gestión web, ausencia de un punto de contacto único para postulantes, y un proceso de admisión directa percibido como largo y poco amigable.

3.2 Coherencia normativa y de gobernanza

La dependencia de Rectoría fortalece la gobernanza del proceso, al habilitar coordinación transversal con vicerrectorías y unidades académicas, y otorgar capacidad de conducción institucional sobre decisiones críticas (oferta, campañas, vías de ingreso y seguimiento del postulante).

Lo anterior es consistente con la práctica institucional ya descrita en el Informe de Autoevaluación Institucional, donde se señala la coordinación de la admisión regular y directa, así como la definición de vacantes y ponderaciones en articulación con vicerrectorías, DGE y unidades académicas.

3.3 Consistencia funcional y estructura

Las funciones definidas para la Dirección de Admisión y Difusión (gestión de admisión integral, estrategia de prospección y difusión, redes estratégicas, propuestas de vías de acceso y coordinación con unidades académicas) se consideran coherentes con el propósito establecido en el Decreto.

La estructuración en tres unidades (Difusión, Gestión del Postulante y Admisión) es adecuada para separar y profesionalizar: campañas y posicionamiento; seguimiento y acompañamiento del postulante; y control normativo-operativo del proceso de admisión y matrícula.

3.4 Factibilidad operativa y soporte de gestión

La implementación cuenta con condiciones habilitantes relevantes: matrícula en línea, gestión documental asociada al postulante y capacidades de analítica institucional (cubo de admisión), que permiten avanzar hacia una gestión basada en indicadores y reportes periódicos para la toma de decisiones.

4. Ajustes recomendados por DGE

Sin perjuicio de recomendar positivamente la creación e implementación de la Dirección, se proponen los siguientes ajustes para fortalecer su efectividad:

- **Formalizar el proceso institucional de definición de oferta:** Establecer responsables, calendario anual, productos mínimos y un mecanismo de validación con facultades y autoridad central para vacantes, requisitos y ponderaciones.
- **Instalar una ventanilla única y estándar de servicio al postulante:** Definir un punto de entrada con trazabilidad, derivación con seguimiento y tiempos máximos de respuesta, asegurando continuidad de atención.
- **Definir un modelo de coordinación formal:** Implementar rutinas de trabajo entre la Dirección, vicerrectorías, DGE y unidades académicas para asegurar consistencia entre oferta, campañas, vías de ingreso, admisión directa y matrícula.
- **Consolidar gestión por indicadores:** Implementar un tablero mensual del ciclo captación-conversión-matrícula, utilizando las capacidades del cubo de admisión y los registros de matrícula en línea.

5. Conclusión y recomendación al Rector

A partir de los antecedentes revisados, la DGE concluye que la creación e implementación de la Dirección de Admisión y Difusión es pertinente, coherente y factible, y constituye un paso necesario para ordenar y fortalecer la conducción institucional del ciclo difusión-admisión-matricula.

En consecuencia, la DGE recomienda a Rectoría aprobar y fortalecer su implementación, incorporando los ajustes señalados en el numeral 5, a fin de asegurar coordinación efectiva, estándares de atención al postulante y control sistemático mediante indicadores y reportes.



Director(a) Dirección de Gestión Estratégica (DGE)
Universidad Católica de la Santísima Concepción